

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

:: :: SUMARIO :: ::

FEDERACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.—Asambleas generales de este mes. Convocatorias. Asociaciones de Maestros. Murcia.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Maestros elementales.

PARA LAS ASAMBLEAS.—Distribución equitativa.

SECCION DE NOTICIAS.—Los Maestros con derechos limitados.—Es escandaloso. Escuelas mixtas. Oposiciones a Inspectores.

Del Ministerio.—Dirección general de Primera enseñanza.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Oviedo, León, Santiago, Pontevedra, Lugo, Huelva, Badajoz y Córdoba.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública.

Se publica los MARTES, JUEVES y SABADOS

Calle de Quevedo, 7.—Teléfono, 2.972

Apartado de Correos, 131.—MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre (sin regalo). Ptas. 3'00

Semestre (sin id.). » 6'00

Año (con regalo (1)).... » 12'00

No admitimos suscripciones por menos de un trimestre

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera (una inserción). Ptas. 25'00

» » (varias ») convencional

Media (una ó varias »). Ptas. 15'00

Tercio de plana. » 12'00

Línea (cuerpo del 7)..... » 0,40

(1) Consúltense siempre las diferentes combinaciones de regalos.

Federación Nacional DEL MAGISTERIO

Asambleas generales de este mes :: :: :: :: :: ::

Uno de los temas más interesantes y más arduos de las Asambleas ya próximas, es el referente a la distribución equitativa entre las diferentes categorías de los maestros que se obtengan.

Si pudiera de una vez llegarse al aumento general para todos, no habría que pensar en ello; todo estribaría en pedir la escala de la Sociedad Española de Pedagogía u otra parecida, y todos contentos.

Pero es seguramente imposible conseguir eso de una vez y surge este problema: Si en un presupuesto logramos uno, dos, cinco millones, ¿cómo se aplican para acercarnos a esa escala ideal?

Recuérdese que la aplicación desafortunada del millón concedido en el presupuesto de 1911 ha producido en la clase muchos más daños que beneficios.

Se han indicado ya varios medios que vamos a resumir para que se examinen, se mediten y se tomen acuerdos definitivos:

1.º Que los aumentos se apliquen íntegramente a los ascensos de las categorías inferiores.

2.º Que se distribuyan entre todas las categorías en la parte proporcional para que todas ellas asciendan en el mismo número de años.

3.º Que se distribuyan, por partes iguales, entre todas las categorías, produciéndose el número de ascensos que en cada una corresponda, y

4.º Que los aumentos se apliquen a crear plazas en las categorías superiores para que, mediante la corrida de escalas, asciendan todos.

Estas cuatro soluciones se han propuesto. Todas tienen ventajas e inconvenientes; véanse despacio y adóptese una.



CONVOCATORIAS

La Almunia (Zaragoza), el 18, en La Almunia, a las once de la mañana.

Quiroga (Lugo), el 18 a las once de la mañana en la Escuela de niños.

Miranda de Ebro (Burgos), el 19 a las once de la mañana, en el local de costumbre en Miranda.

Navalcarnero (Madrid), el 18 a las diez de la mañana en la Escuela del Sr. Jalón, todos los Maestros de los partidos de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.



Asociaciones de Maestros

Murcia.—La Junta directiva en sesión de 28 de enero, interesa de la «Nacional», en las peticiones siguientes:

1.ª Que baste copia de la partida de bautismo legalizada en el papel correspondiente, compulsada por el Jefe de la Sección de la provincia para todo lo que se relaciona con la edad de los Maestros en el Escalafón.

2.ª Que el dinero perteneciente a Socorros Mutuos detenido en caja por faltar a las prescripciones del artículo 33 del Reglamento, se le entregue a los parientes pobres más cercanos, a juicio de la Asociación parcial a que pertenecía el Maestro fallecido.

3.ª Que se restablezca el derecho de las Maestras a sustituirse por imposibilidad física, sin la traba actual de la edad y posición social del marido, como se viene haciendo con los Maestros.

4.ª Que las plazas de nueva creación, mayores de 1.000 pesetas, se den al ascenso corriendo las escalas inferiores; y las vacantes de estas resultas en la última categoría, sean las únicas que pasen a la oposición.

5.ª Que se obligue al Ayuntamiento a facilitar casa-habitación a los Auxiliares, y se les conceda el disfrute de los demás emolumentos.

6.ª Que desaparezca el concurso de méritos; se ingrese en la carrera por oposición con 1.000 pesetas, y se ascienda únicamente por antigüedad en el Escalafón.

7.ª Que no haya limitación de derechos en el concurso de traslado para los Maestros elementales; y que en caso de aplicar esta restricción, se haga únicamente a los que ingresan en propiedad en la carrera, con posterioridad a las recientes reformas.

8.ª Llamar la atención de la Superioridad y de la prensa profesional, sobre lo perjudicial que es para muchos Maestros el aplicar los aumentos de 1.000 pesetas, exclusivamente a las vacantes desiertas del concurso rápido; porque de este modo hay en los Rectorados una desproporción grande en su provisión, como ya sucede en el último concurso, al comparar el de Valladolid con 114 vacantes desiertas, y el de Valencia con ninguna; desproporción que viene a favorecer unas provincias en perjuicio de otras. Además es indudable, que en aquellas regiones en donde el reducido número de Escuelas de 500 y 625 ha obligado a salir de la provincia para colocarse en propiedad (como sucede en Murcia), se necesitarán que transcurran varios años para que se celebren oposiciones restringidas y concursos de antigüedad. En este asunto, la Asociación opina, que sería más justo y más del aplauso del Magisterio, que se aplicasen en proporción los aumentos correspondientes a cada provincia, no sólo a las vacantes, sino también a las provistas en propiedad, como así se ofrece en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de julio último; bastando la aprobación de los ejercicios en la oposición restringida, para figurar en el turno de oposición del aumento.—El Presidente, Jaime Monzo.—El Secretario, Pelagio Ferrer.

Maestros elementales.

Pidamos al Gobierno, por conducto de nuestros representantes en las Directivas de las Asociaciones de que formemos parte, «la derogación del precepto legal que nos priva de ascensos; y, en su consecuencia, que se nos concedan aquellos aumentos en el Escalafón, a que tengamos derecho.

9.ª Cuando se celebren las Asambleas del Carnaval, a que se nos ha invitado, todos los que se hallen en posesión del Título elemental, que procuren recabar de todos los compañeros la aprobación de esa demanda al Sr. Ministro del ramo, pues no es posible que nadie se oponga a tan justa petición.

RAFAEL G. FERNÁNDEZ CORZO

Para las Asambleas.

Distribución equitativa.

El artículo que el día 3 del actual tuvo el honor de publicar en estas hospitalarias e imparciales columnas de **El Magisterio Español**, ha obtenido la aprobación calurosa e inmerecida de muchos compañeros. ¡Gracias a todos!

Pero, hablando con entera franqueza, no a todos ha convencido y no todos lo han entendido, por ello se me piden algunas aclaraciones. Voy a darlas lo más breve y concretamente posible.

En mi artículo partía de una hipótesis; la de que el aumento de una categoría importaba unos cinco millones de pesetas. Con razón me echan esto en cara, pues no estamos ya en tiempos de hipótesis; hay que marchar sobre datos concretos, positivos, que yo no tenía.

Para adquirirlos me he dirigido a la persona a quien nos dirigimos casi todos los Maestros; me he dirigido al amable y culto director de **El Magisterio Español**, y el señor **Ascarza**, con toda diligencia, me ha facilitado los datos que contiene una reciente Memoria de la Dirección general de 1.^a enseñanza, aún no repartida.

Provisto de esos datos estadísticos, voy a exponer detalladamente cómo a mi juicio debemos proceder para la transformación de la actual escala de sueldos, en la propuesta, con sumo acierto, por la «Sociedad Española de Pedagogía».

Esta transformación se debe hacer en varias etapas, a saber: primera, aumento de todos los Maestros en una categoría, suprimiendo la de 500 pesetas y la de 2.750, en la forma que luego se detalla; segunda, aumento de otra categoría suprimiendo la de 625 y transformando la de 1.100 en 1.250 y la de 1.375 en 1.500 en la forma que luego se expone, y tercera, creación de plazas nuevas en el escalafón así transformado y con sueldos análogos a los de las plantillas del Estado.

Expuestas las líneas generales del plan, he aquí el detalle de su desarrollo y lo que cuesta, peseta más o menos.

Primera etapa: elevación de todos los Maestros en una categoría; costaría, según datos estadísticos oficiales lo siguiente:

7.668	de	500	ptas.	a	625	958.500
6.000	»	625	»	»	1.000	2.250.000
7.687	»	1.110	»	»	1.375	2.113.925
723	»	1.375	»	»	1.650	198.825
361	»	1.650	»	»	2.000	126.350
455	»	2.000	»	»	2.500	227.500
36	»	2.500	»	»	3.000	18.000
137	»	2.750	»	»	3.000	34.250
24	»	3.000	»	»	3.500	12.000
20	»	3.500	»	»	4.000	10.000
<i>Total pesetas.....</i>							5.949.350

Se ve que esta primera transformación cuesta, en números redondos, seis millones de pesetas.

El ideal sería conseguirla en un año, o en dos años como máximo.

Si se ha ofrecido cuatro millones, ya se ve que no pedimos gollerías contentándonos con tres.

Esa transformación habría mejorado a todos y habría hecho desaparecer además dos categorías, la de 2.750 y la de 500; la primera por no tener verdadera equivalencia en las del Estado, y la segunda porque no tiene semejanza en carrera alguna.

Ha de advertirse que se ascienden a 1.100 pesetas, todos los Maestros de 825 pesetas antiguos, incluso los de derechos limitados, pues pueden y deben ascender a ese sueldo.

Hecha esa mejora de sueldos, mejora verdaderamente positiva, vendría la segunda etapa a realizar en el tercero y cuarto año, en esta forma:

7.668	de	625	a	1.000	2.885.490
6.000	de	1.000	a	1.250	1.500.000
7.687	de	1.375	a	1.500	960.875
723	de	1.650	a	2.000	253.050
361	de	2.000	a	2.500	180.500
455	de	2.500	a	3.000	227.500
173	de	3.000	a	3.500	68.500
24	de	3.500	a	4.000	12.000

Total ptas. **6.105.915.**

Con esta transformación, tenemos ya la escala que pide la «Sociedad Española de Pedagogía» y la mayoría del Magisterio.

Al hacerla, se ha beneficiado a todos.

Los Maestros de 625 han pasado a 1.250 como viene pidiendo la «Liga Nacional de Maestros»; los de 825, están en 1.500 pesetas etc. Los Maestros que menos favorecidos resultan son los antiguos de 1.100 pesetas; pero esto tiene facilísima solución en el quinto año, entrando ya en el arreglo de escalafones que pide la «Sociedad» repetida—

mente citada y que podría hacerse en la tercera etapa de esta reforma, como vamos a exponer.

Después de la segunda etapa, quedan en los escalafones este número de plazas: 54 de 4.000 pesetas; 173 de 3.500; 455 de 3.000; 361 de 2.500; 723 de 2.000; 7.687 de 1.500; 6.000 de 1.250, y 7.668 de 1.000 pesetas.

En el primer año y con un aumento de 1.300.000 pesetas, se podrían crear las plazas que siguen: 71 de 4.000 pesetas, con lo cual serían 125; 77 de 3.500, para que fuesen 250; 45 de 3.000, para que llegaran a 500; 639 de 2.500, para tener 1.000 de esta categoría; 1.777 de 2.000, para llegar a las 2.500 plazas, con lo cual todos los antiguos Maestros de 1.100 pesetas, habrían pasado a las 2.000, esto es, que habrían ascendido tres categorías.

Este escalafón es más modesto que el defendido por la «Sociedad Española de Pedagogía», pero llegado al término indicado en estas tres etapas; todo estriba en lograr en años sucesivos, el aumento de plazas en las categorías superiores, para tener ese otro escalafón más favorable.

En esta transformación, no entra para nada la supresión de las retribuciones. Si éstas se suprimiesen, téngase en cuenta, que en el presupuesto del Estado figuran 2.355.000 pesetas, por tal concepto.

La transformación total, cuesta trece millones y un tercio; si se suprimen las retribuciones queda reducido a once millones.

A algunos les parecerá mucho; pero esos deben tener en cuenta, que ya varias veces se nos ha ofrecido de tres a cuatro millones al año.

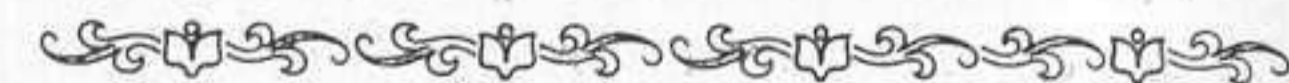
Nosotros creemos que debe adoptarse una escala y un plan como el que hemos señalado u otro semejante, y perseguirlo sin descanso.

Adoptado ese plan, debemos pedir anualmente un aumento de cuatro millones, para realizarlo en unos tres o cuatro años, con holgura.

Si no podemos lograr los cuatro millones y nos dan tres, o dos, o uno, convengamos todos en pedir la aplicación para todas las categorías como queda indicado, pues así sabemos todos a dónde vamos a parar, tendremos confianza mutua y podremos unificar todas las gestiones. Si hacemos esto, nos costará más o menos tiempo, pero lo lograremos seguramente y habrá paz y concordia. Esa es mi opinión.

Y basta por hoy. Creo haber aclarado todos los puntos oscuros de mi primer artículo. Ahora, la clase en masa, decidirá en estas asambleas, tan oportuna y tan democráticamente convocadas por la Federación Nacional del Magisterio.

Luis Bellesía,



Sección de Noticias

Los Maestros con derechos limitados, de 825 pesetas, tienen consignado terminantemente su derecho al ascenso a 1.100 pesetas en el art. 50 del Reglamento de 25 de agosto, que dice:

«Las vacantes del escalafón con 1.100 pesetas, que han de proveerse por ascenso, sin retribuciones, ínterin no existan Maestros con 1.000 pesetas, se destinarán al ascenso de los de 825 a que se refiera el art. 7.º del Real decreto de 7 de julio último.»

No obstante eso, se dice que estos Maestros, con arreglo a la Real orden de 12 de enero último, ocuparán los primeros lugares del escalafón de 1.000 pesetas.

Suponemos que esto será en el escalafón de 1.º de enero que se está haciendo y que en abril se hará pasar a esos Maestros a las vacantes de 1.100 que haya.

De otra manera se les evitaría ahora, por una Real orden, lo que tienen terminantemente reconocido por un Decreto lo cual es un verdadero absurdo.



Es escandaloso lo que está ocurriendo con la Diputación de Murcia en sus relaciones, digámoslo así, con la Sección provincial de Instrucción pública. Antes no pagaban los sueldos de estos modestos funcionarios y ello felizmente quedó arreglado con la reforma del Conde de Romanones que incorporó esas obligaciones al Estado.

Ahora no suministra personal subalterno, no proporciona oficina decorosa, ni material indispensable, ni nada de lo que hace falta. Esto es sencillamente intolerable.

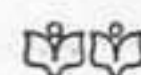


Escuelas mixtas. Se ha ratificado el principio de que las Juntas locales carecen de facultades para determinar si las Escuelas mixtas han de proveerse en Maestro o Maestra.

Cada una se proveerá, en adelante, según lo estuviere al quedar vacante.

Así lo dispone el Reglamento de 25 de agosto último, y en esta parte ha estado en vigor.

Como durante muchos años, las Juntas han tenido tiempo de manifestar su voluntad en convocatorias anteriores, lo único que ahora se hace es oponerse a las mudanzas de criterio injustificadas. Y esto nos parece bien.



Escalafón general provisional del Magisterio primario con arreglo a su situación en 1.º de enero de 1912.

RELACION DE ALTAS

N.º del Escalafón general	N.º de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS,		NACIMIENTO			SERVICIOS en la categoría y en la enseñanza.				PUEBLO Y PROVINCIA		OBSERVACIONES		
		TITULO Y NOTA DEL MISMO			Día.	Mes	Año	Provincia	Años.	Meses.	Días.	Años.		Meses.	Días.
		Día.	Mes	Año											
		Maestros.													
		Categoría de 2.000 pesetas.													
		D. José Bonet Costas...	E St	2 5	1850	Francia.	...	1	»	»	33	9	21	Barcelona...	Baja, 1.375. Anti. 1.º enero.
		Francisco Torrealba...	S St	4 10	1861	Logroño.	...	»	11	29	29	5	11	Granada...	Baja, 1.650 Anti. 2.º enero.
		Bias Barrios Castellanos...	S	3 2	1845	Zamora.	...	»	9	5	40	11	14	Valencia...	Baja, 1.650. Anti. 25 marzo.
		Salvador Jimeno Ramos...	E	5 8	1853	Segovia.	...	»	7	21	55	5	19	Palma (Baleares)...	Baja, 1.650.
		Ricardo Magariño García.....	E	4 4	1850	Sevilla...	...	»	7	17	52	9	5	Málaga...	Idem.
		Categoría de 1.650 pesetas.													
		D. Rafael Otero Gamez...	E	5 9	1846	Málaga...	...	1	»	»	44	5	7	Málaga...	Baja, 1.375. Anti. 1.º enero.
		Domingo Balaguer Vidal...	E	23 5	1851	Lérida...	...	1	»	»	40	9	2	Barcelona...	Idem.
		Pablo Mallafre Gené...	S E	18 11	1847	Tarragona...	...	1	»	»	53	2	18	Barcelona...	Idem.
		Manuel Nonell y Sauri...	S	9 9	1845	Barcelona...	...	1	»	»	35	11	13	Barcelona...	Idem.
		Manuel Jiménez Aranda...	E	17 9	1853	Málaga...	...	1	»	»	35	1	15	Málaga...	Idem.
		Andrés Constante Montolí.....	N	30 11	1853	Huesca...	...	1	»	»	33	8	23	Barcelona...	Idem.
		Miguel Rexach Corney...	E	2 9	1852	Gerona...	...	1	»	»	33	»	22	Barcelona...	Idem.
		Crisanto Martín Martín...	S	20 1	1851	Salamanca.	...	1	»	»	31	9	23	Málaga...	Idem.
		Jaime Vidal Tomás...	S	25 2	1860	Gerona.	...	1	»	»	28	2	28	Barcelona...	Idem.
		Francisco Braviz Coarasa...	S	2 12	1860	Huesca...	...	1	»	»	57	8	4	Barcelona...	Idem.
		Vicente Fornells.....	N St	2 7	1860	Gerona.	...	1	»	»	27	2	29	Barcelona...	Idem.
		Mariano Muñoz Fernández.....	S	1 9	1860	Granada	...	1	»	»	26	8	12	Málaga...	Idem.
		Pío Ruada Guanter.....	E	2 12	1859	Gerona.	...	1	»	»	26	4	14	Barcelona...	Idem.
		Felipe Cutller Ortense...	E	9 1	1867	Gerona...	...	1	»	»	34	2	25	Barcelona...	Idem.
		Jaime Filella Panadés...	N	6 4	1851	Lérida...	...	1	»	»	22	»	26	Barcelona...	Idem.
		Juan Grau Olivé...	E	4 6	1864	Barcelona...	...	1	»	»	18	5	15	Barcelona...	Idem.
		Lorenzo Jou y Olió...	N	2 2	1877	Gerona...	...	1	»	»	15	10	6	Barcelona...	Idem.
		Julio Leiva y Linares.....	S St	3 4	1850	Granada	...	1	»	»	12	»	»	Málaga...	Baja, 1.375. P. 1901. Anti. 1.º enero.

Modesto Heras Velasco.....	S	St	4	2	1880	Zamora.	1	»	»	1	11	29	Barcelona...	R. N. Baja, 1.375. Anti. 1.º enero
Arturo Blasco y Sales...	...	N	1	11	1878	Huesca...	1	»	»	11	5	28	Barcelona...	Baja, 1.375. Anti. 1.º enero.
Ramón Huerta Naves...	...	S	8	3	1889	Oviedo...	»	11	23	»	1	23	Gijón (Oviedo)...	Primera vez. Oposición.
José M. Rodríguez Muñoz.....	...	S	17	5	1853	Sevilla...	»	8	14	3	9	24	Córdoba...	Baja, 825. Oposición.
Andrés Mesas Navarro...	...	N	5	4	1871	Almería.	»	8	3	32	3	8	Lérida...	Baja, 1.375.
Pablo Hernández Tejedor...	...	S	5	12	1860	Zamora...	»	8	1	27	»	23	Barcelona...	Idem.
Rafael del Barco Rodríguez...	...	S	4	7	1861	Badajoz.	»	8	»	36	5	14	La Línea (Cádiz)...	Idem.
José Sánchez y de Arias...	...	N	4	6	1858	Madrid...	»	8	»	11	6	22	San Felú de Guixols (Girona)...	Idem.
Pablo Gruas Solano...	...	N	26	1	1879	Huesca...	»	7	24	8	4	29	Huelva...	Idem.
Paciano del Barco Vázquez...	...	N	3	3	1854	Palencia...	»	7	20	29	9	28	Cerdeño-Abuli (Oviedo)...	Idem.
Ramón Escalante y Felipe...	...	E	6	4	1858	Guadalajara	»	7	17	11	4	29	Madrid...	Baja, 625. Oposición.
Federico Martínez Rubio...	...	S	14	5	1875	Murcia...	»	4	21	1	5	13	Jaén...	Derechos limitados.
Manuel Cambreleg y Uqué.	S	St	4	11	1864	Canarias...	»	3	25	18	9	5	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)...	Baja, 1.100. Oposición.
Federico Doreste Betancort	S	St	20	1	1866	Canarias...	»	3	24	»	3	24	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)...	Primera vez. Oposición.
Guillermo Acosta Fuentes...	...	S	6	4	1862	Canarias...	»	3	18	20	»	5	Las Palmas (Canarias)...	Baja, 1.100. Oposición.

Categoría de 1.375 pesetas.

D. Francisco Herrera Molero...	S	F	»	»	»	Cáceres...	»	3	19	1	3	20	Sevilla...	Baja, 825. Oposición.
Antonio Relano Jiménez...	...	S	»	»	»	Córdoba...	»	8	19	»	8	19	Sevilla...	Primera vez. Oposición. P. 1901.
Antonio Moya González...	E	S	»	»	»	Málaga...	»	8	19	»	8	19	Sevilla...	Primera vez. Oposición.
Emilio Lizondo González...	...	S	»	»	»	Cuenca...	»	8	18	»	8	18	Aranjuez (Madrid)...	Idem.
Luis Calatayud Boades.....	S	E	»	»	»	Alicante...	»	8	12	1	7	10	Sevilla...	Baja, 825. Oposición.
Mariano Bolois de Jorge...	...	S	»	»	»	Córdoba...	»	8	3	»	8	8	Sevilla...	Primera vez. Oposición. P. 1901.
Gabriel Viñas Morant...	...	S	»	»	»	Barcelona...	»	8	5	»	8	5	Lérida...	Primera vez. Oposición.
Francisco Lafita Urchaga...	...	S	»	»	»	Barcelona...	»	8	5	»	8	5	Lérida...	Idem.
Romualdo Mañá Bonifaci.	N	St	5	4	1854	Barcelona...	»	8	»	12	8	7	Manacor (Baleares)...	Primera vez, 1.375.
Francisco Montero y Piñero...	...	S	»	»	»	Sevilla...	»	7	24	36	2	9	Osuna (Sevilla)...	Baja, 1.100.
Manuel Cortell Gómez...	...	S	»	»	»	Teruel...	»	7	20	29	10	16	Logroño...	Idem.
Felipe Solé y Olivé...	...	N	»	»	»	Barcelona...	»	7	15	6	8	10	Llagostera (Cirona)...	Baja, 825. Oposición.
Domingo Fernández.....	...	E	21	4	1855	Oviedo...	»	7	14	32	1	26	Santo Tomás de Sabugo (Oviedo).	Baja, 1.100.
Víctor Rivera Bru...	...	E	5	8	1851	Tarragona...	»	7	10	28	11	7	Denia (Alicante)...	Idem.

Categoría de 1.100 pesetas.

D. Manuel Sánchez...	...	S	»	»	»	Sevilla...	23	11	29	23	1-	29	Mérida (Badajoz)...	Rehabilitado.
Ignacio Mas Suñé...	...	E	»	»	»	Barcelona...	2	2	17	14	3	17	Jesús (Tortosa) Tarragona...	Anti. 14 octubre 1909.
Matías Martret y Pons...	...	N	9	11	1858	Lérida...	1	»	»	23	8	»	Gandesa (Tarragona)...	Anti. 1.º enero 1911.
Restituto Blanco Pastor...	...	E	0	6	1867	León...	»	9	»	25	2	25	Olloniego (Oviedo)...	Baja, 625. Oposición, 825.
Julio García Reguera...	...	S	»	»	»	León...	»	9	»	24	1	11	Plenero (Oviedo)...	Idem.
Manuel Suárez Fernández.....	...	S	0	9	1873	Oviedo...	»	9	»	16	4	25	Siero (Oviedo)...	Idem.
José Fernández Artime...	...	E	2	4	1874	Oviedo...	»	9	»	11	6	24	Miranda (Oviedo)...	Baja, 500. Oposición, 825.
Juan García Rodríguez...	...	E	9	10	1859	Oviedo...	»	9	»	11	5	26	Arenas (Siero) Oviedo...	Baja, 625. Oposición, 825.

Joaquín Herrera Alvarez...	E	3	8	1881	Málaga...	»	3	22	2	8	4	Cardones Aucas (Canarias)...	Baja, 500. Oposición, 825.
Juan Pérez y Pérez...	S	3	1	1889	Canarias...	»	3	18	»	3	18	Pájara (Canarias)...	Primera vez. Oposición, 825.
Juan Rodríguez Marín...	N	St	22	12	Murcia...	»	2	20	24	»	25	Sant me.a (Murcia)...	»
Antonio Gálvez Pérez...	...	E	23	11	Toledo...	»	1	25	»	1	25	Zorita de los Caños (Guadalajara).	Primera vez. Oposición. Patronato.
Juan Redruello López...	...	E	23	6	Guadalajara	»	1	24	»	1	24	Cifuentes (Guadalajara)...	Primera vez. Oposición.
Maestras.													
Categoría de 3.000 pesetas.													
D. ^a Catalina F. Mayordom.	S	St	»	»	Tarragona	»	7	28	24	4	11	Madrid...	Baja, 2.250. Plan 1901.
Categoría de 2.750 pesetas.													
D. ^a Emilia Olamendi Laboria...	S	»	»	»	Madrid...	»	8	»	28	3	»	Madrid...	Baja, 1.659.
Categoría de 2.000 pesetas.													
D. ^a Dolores Barberá París...	N	22	10	1863	Tarragona...	1	»	»	23	5	8	Barcelona...	Baja, 1.650. Anti. 1.º enero.
Francisca García Alcaide...	S	4	11	1861	Jaén...	»	8	»	35	9	7	Almería...	Baja, 1.650.
Categoría de 1.650 pesetas.													
D. ^a Joaquina Lara Moreno...	S	7	8	1845	Córdoba...	1	»	»	40	2	14	Málaga...	Baja, 1.375. Anti. 1.º enero.
Juana Herrero Guardia...	S	27	1	1848	Madrid...	1	»	»	38	11	1	Barcelona...	Idem. Idem.
Dolores Fontcuberta Lluch...	E	21	3	1848	Barcelona...	1	»	»	37	10	13	Barcelona...	Idem. Idem.
Adriana Gallardo Núñez...	S	22	1	1846	Sevilla...	1	»	»	37	8	16	Barcelona...	Idem. Idem.
Antonia Escaño Gómez...	E	27	11	1853	Málaga...	1	»	»	37	»	16	Málaga...	Idem. Idem.
María Martín Calderón...	S	»	»	»	Málaga...	1	»	»	34	»	10	Málaga...	Idem. Idem.
Emilia Campos Ferré...	E	28	1	1852	Barcelona...	1	»	»	30	5	8	Barcelona...	Idem. Idem.
Teresa Colomé Borja...	S	51	10	1864	Barcelona...	1	»	»	28	8	11	Barcelona...	Idem. Idem.
Encarnación Surrcca Gran...	S	12	7	1854	Barcelona...	1	»	»	27	6	»	Barcelona...	Idem. Idem.
Pilar Borao García...	S	27	9	1858	Zaragoza...	1	»	»	26	8	12	Barcelona...	Idem. Idem.
Elvira Usall Boch...	S	St	27	9	Cercna...	1	»	»	26	2	»	Barcelona...	Idem. Idem.
María Sanz Navas...	S	St	25	6	Sevilla...	1	»	»	23	11	19	Barcelona...	Idem. Idem.
Dolores Garolera Pla...	S	11	11	1868	Barcelona...	1	»	»	23	9	11	Barcelona...	Idem. Idem.
Generosa Salazar Torrente...	S	17	7	1861	Huesca...	1	»	»	23	5	»	Barcelona...	Idem. Idem.
Manuela Castella Borrás...	S	6	11	1871	Barcelona...	1	»	»	22	10	3	Tarragona...	Idem. Idem.
Francisca Igesias Boix...	S	4	10	1865	Barcelona...	1	»	»	22	10	»	Barcelona...	Idem. Idem.
Josefa Capderrós Salvadó.	S	St	10	6	Barcelona...	1	»	»	21	7	5	Barcelona...	Idem. Idem.
Almudena Fernández...	N	B	21	6	León...	1	»	»	20	6	»	Barcelona...	C. de S. M. C. B 1.735 Anti. 1.º e
Concepción Tarrant Moga...	S	St	6	8	Barcelona...	1	»	»	20	5	27	Barcelona...	Baja, 1.375. Anti. 1.º enero.
María A. Nieto Viola...	S	St	13	4	Barcelona...	1	»	»	20	5	16	Barcelona...	Idem. Idem.

Julia González Soria...	S	22	9	1873	Castellón...	1	»	»	17	»	1	Barcelona...	Baja, 1.375. Anti. 1.º enero.
María M. Vidal Martínez...	S	16	8	1872	Tarragona...	1	»	»	16	11	14	Barcelona...	Idem.
Mercedes Padrós y Busquet...	S	2	10	1878	Gerona...	1	»	»	16	7	9	Barcelona...	Idem.
Teresa Bonal Tomás...	S	7	1	1873	Cerona...	1	»	»	16	7	2	Barcelona...	Idem.
María Montserrat To...	S	27	8	1878	Barcelona...	1	»	»	14	3	2	Barcelona...	Idem.
Dolores Segalas Font...	S	4	2	1878	Lérida...	1	»	»	12	5	12	Barcelona...	Idem.
Pilar Pallaruelo Mur...	S	26	3	1881	Huesca...	1	»	»	11	7	17	Barcelona...	Idem.
Juana Pintó Viñas...	S	23	1	1880	Barcelona...	1	»	»	11	3	17	Barcelona...	Idem.
Elvira Carbonell Pila...	E	3	5	1875	Barcelona...	1	»	»	11	3	15	Barcelona...	Idem.
María Sevillano Herrera...	S	24	4	1876	Málaga...	1	»	»	10	5	»	Málaga...	Idem.
Delia García Dominé...	S	17	6	1877	Málaga...	1	»	»	10	5	»	Málaga...	Idem.
Teresa Coll y Fort...	S	11	3	1882	Barcelona...	1	»	»	9	5	22	Barcelona...	Idem.
María C. Tudó Cots...	S	10	5	1881	Barcelona...	1	»	»	9	5	19	Barcelona...	Idem.
Eugenia Luque Rodríguez.	N	13	10	1877	Málaga...	1	»	»	6	2	27	Málaga...	Idem.
María A. Ordets Ortiz...	S	5	5	1888	Barcelona...	1	»	»	7	1	27	Barcelona...	Idem.
Sabina Huertas Gómez...	S	»	»	»	Córdoba.	»	11	18	5	10	29	Villarrobledo (Albacete)...	Baja, 1.350. Anti. 13 enero.
Josefa Fernández Quintano...	S	19	4	1887	Madrid...	»	8	16	1	6	21	Vitoria (Alava)...	Baja, 825. Oposición.
María S. Porras Luque...	S	»	»	»	Córdoba.	»	8	12	»	8	12	Córdoba...	Idem.
Carmen Vicente García...	S	»	»	»	Valladolid...	»	7	25	21	10	5	Madrid...	Baja, 1.375.
Carmen Rodríguez López...	S	24	6	1842	Granada.	»	7	21	47	3	16	Linares (Jaén)...	Idem.
		11	11	1869	Madrid...	»							
Categoría de 1.375 pesetas.													
D.ª María A. Pita Yustle...	S	3	11	1864	Sevilla...	»	11	24	22	10	18	Valls (Tarragona)...	Baja, 1.100. Anti. 7 enero.
Mercedes Cala y Vargas...	E	2	9	1846	Alicante.	»	8	»	23	8	»	Alora (Málaga)...	Baja, 1.100.
Matilde Benimelí Benimelí...	E	5	3	1872	Oviedo...	»	7	19	44	3	19	Elche (Alicante)...	Idem.
Manuela Panjul Fernández...	S	2	12	1854	Oviedo...	»	7	14	35	8	12	Avilés (Oviedo)...	Idem.
Rogelia Vara González...	E	9	1	1843	Sevilla...	»	7	14	32	4	20	Avilés (Oviedo)...	Idem.
Antonia Galacho Navarro...	S	8	10	1867	Barcelona...	»	»	20	42	3	28	Bollullos del Condado (Huelva)...	Idem.
Categoría de 1.100 pesetas.													
D.ª María Forgas Romani...	S	25	4	1869	Salamanca...	1	»	»	22	»	9	Batca (Tarragona)...	Baja, 825. Anti. 1.º enero.
María Guart Martín...	S	7	9	1857	Madrid...	»	11	22	21	»	10	Cabrillas (Salamanca)...	Baja, 625. Oposición, Anti. 9 enero.
Mercedes Soulán y Tubán...	E	2	12	1883	Tarragona...	»	10	27	23	9	20	Falset (Tarragona)...	Baja, 625. Anti. 12 enero.
Josefa Cabré y Fontanillas...	S	6	7	1889	Lérida...	»	10	8	»	10	27	Bartera (Tarragona)...	Baja, 625. Oposición.
Herminia Martínez Llusca...	E	»	»	»	Córdoba...	»	9	»	27	7	16	Roquera (Tarragona)...	Primera vez. Oposición.
Agustina Cuenca Rodríguez...	E	1	10	1870	Salamanca.	»	9	»	26	9	3	Azuaga (Badajoz)...	Baja, 625. Oposición, 825.
Juana Truchado Rubio...	E	2	5	1874	Tarragona...	»	9	»	21	10	11	Budia (Guadalajara)...	Idem.
María C. Orduña Campo...	S	2	5	1874	Tarragona...	»	9	»	16	9	3	Vitigudino (Salamanca)...	Idem.
Josefa Jauma Burgués...	S	»	»	»	Segovia...	»	9	»	16	3	»	S. Feliú de Codina (Barcelona)...	Idem.
María Piñuela Miguel...	S	11	4	1876	Alava, ...	»	9	»	15	5	21	Villamayor de Calatrava (C. Real)	Idem.
Felipa Loza y Ruiz...	S	»	»	»	Alava, ...	»	9	»	15	5	21	Benisanet (Tarragona)...	Idem.

RELACION DE BAJAS

Núm. de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA			MOTIVO DE LA BAJA	PROVINCIA Y OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año		
	Maestros.					
	Categoría de 2.750 pesetas.					
	D. Juan Bautista Maín...	»	»	»	Fallecimiento...	Madrid.
	Manuel Pérez Baquero...	»	»	»	Idem...	Idem.
	Categoría de 2.000 pesetas.					
	D. Pablo Martínez Salinas	9	5	1911	Jubilación...	Vizcaya. Núm. 114
	Domingo M. Moreno.....	23	4	1911	Fallecimiento...	Idem. 37
	Pedro Fernández Peña...	»	»	»	Jubilación...	Santander. »
	Francisco Cabrera ...	»	»	»	Idem...	Canarias. 87
	Miguel Bataillé... ..	»	»	»	Idem...	Barcelona. 6
	Federico Landrove.....	10	4	1911	Pase a otro destino...	Vizcaya. 153
	Juan Yanguela... ..	»	»	»	Fallecimiento...	Barcelona. 125
	Narciso Flaquer... ..	»	»	»	Idem...	Idem. 120
	José Téllez Radio... ..	»	»	»	Idem...	Toledo. 22
	Categoría de 1.650 pesetas.					
	D. Miguel López Montosa...	»	»	»	Jubilación...	Murcia. 141
	Emilio Decón Benedicto.	»	»	»	Renuncia...	Madrid.
	Fernando Eureba Azofra.	»	»	»	Fallecimiento...	Guipúzcoa. 7
	Lorenzo Santana Pulido	»	»	»	Idem...	Canarias.
	Pascual Espelt... ..	»	»	»	Idem...	Barcelona.
	Lorenzo N. Chacón. ...	»	»	»	Idem...	Jaén. 65
	Categoría de 1.375 pesetas.					
	D. Juan I. Gorostiza... ..	18	5	1911	Jubilación ..	Vizcaya. 116
	José Fernández Velasco...	»	»	»	Fallecimiento...	Palencia.
	José Avilino Martínez...	»	»	»	Idem...	Murcia. 257
	Salvador R. Melgarejo...	»	»	»	Idem...	Málaga. 278
	Pedro V. Herrero... ..	»	»	»	Idem...	Barcelona. Párulos, 6
	Alberto C. Marrondo.....	»	»	»	Renuncia...	Idem. id. 9
	Esteban Ballhonestá... ..	»	»	»	Jubilación...	Idem. 185
	Juan Peñalva Anó... ..	»	»	»	Idem...	Alicante. 260
	Jaime Fageda Cota... ..	»	»	»	Fallecimiento...	Barcelona. 109
	Francisco J. Fernández...	»	»	»	Idem...	Murcia. 39
	Categoría de 1.100 pesetas.					
	D. Darío B. Villorado... ..	»	»	»	Jubilación...	Pontevedra. 558
	Agustín G. Martínez... ..	»	»	»	Idem...	Toledo. 446
	Juan Galiana Sanz... ..	»	»	»	Separación definitiva....	Valladolid. 353
	Francisco C. Quetg'es.....	»	»	»	R. O. 7 noviembre 1911.	Málaga.
	Manuel B. Mesonero.....	»	»	»	Jubilación...	Valladolid. 573
	Antonio Ten Colás... ..	»	»	»	Idem...	Valencia.
	Francisco Teijer Peire...	»	»	»	Idem...	Tarragona.
	Juan Nager Julve... ..	»	»	»	Idem...	Zaragoza. 67
	José Aguero Torruella...	»	»	»	Idem...	Idem. 872
	Santiago G. Valls... ..	»	»	»	Idem...	Alicante. 59
	Benigno Pérez Luna... ..	»	»	»	Idem...	Idem.
	Ildefonso Gordillo... ..	»	»	»	R. O. 7 noviembre 1911	Badajoz.
	Alfredo Palanco Grima...	»	»	»	Jubilación...	Idem. 460
	Juan Fort... ..	»	»	»	Idem...	Barcelona. 528
	Pedro Costa Oriol... ..	»	»	»	Fallecimiento...	Idem. 674
	José Jofre Roca... ..	»	»	»	Idem...	Baleares. 493

Aniceto Ramírez...	»	»	»	Jubilación...	Burgos.	808
José Balaguer Crespi...	»	»	»	Fallecimiento...	Baleares.	142
José Cabrera López...	»	»	»	Idem...	Canarias.	7
Prudencio Gómez Herrero	»	»	»	Jubilación...	Guipúzcoa.	628
Cipriano H. de Landa...	»	»	»	Idem...	Idem.	554
Hugón Valle Barroso.....	»	»	»	Pase a otro destino...	Idem.	919
Ramón G. Escribano.....	»	»	»	Fallecimiento...	Jaén.	838
Francisco Vázquez.....	»	»	»	Jubilación...	Logroño.	922
Antonio Aguiarte Flores.	»	»	»	Fallecimiento...	Málaga.	843
Blas P. González...	»	»	»	Jubilación...	Idem.	349
Francisco Suárez Vas.....	»	»	»	Idem...	Badajoz.	1.541
Manuel A. Iniesta.....	»	»	»	Idem...	Idem. Sustituído.	
José Ferrer Canals...	»	»	»	Fallecimiento...	Barcelona.	10
Cándido Santamaría...	»	»	»	Idem...	Idem. Sustituído.	
Domingo R. Revellada...	»	»	»	Jubilación...	Zamora.	17
Ramón López Veiga...	»	»	»	Fallecimiento...	Coruña.	1.324
José Ares Asente...	»	»	»	Jubilación...	Idem.	1.333
Francisco L. Morales.....	20	11	1911	Fallecimiento..	Almería.	3.928
José Jiménez Gomar...	»	»	»	Renuncia...	Vizcaya.	863
Ernesto Díaz Maroto...	»	»	»	Pase a otro destino...	Cuenca.	2.410
Agustín Gibert Co...	»	»	»	Jubilación...	Gerona.	»
Antonio C. Cullás...	»	»	»	Fallecimiento...	Idem.	»
José Salazar Alagüe...	»	»	»	Idem...	Huelva.	797
Juan Casado Cobo...	»	»	»	Idem...	Jaén.	1.101
Emilio Nieto Maso...	»	»	»	Licencia ilimitada....	Orense	2.626
Simeón F. Vicente...	»	»	»	Renuncia...	Madrid.	2.357
Félix Viuda Olivera...	»	»	»	Fallecimiento...	Palencia.	»
Ramón Carlín Pampín	»	»	»	Idem...	Pontevedra.	»
José Fernández Vieyter	»	»	»	Idem...	Idem.	1.323
Tomás Salvador Rizaldos.	»	»	»	Jubilación...	Toledo.	652
Venancio Boneiro Hoyo...	»	»	»	Renuncia...	Idem.	2.483
Ambrosio Apellaniz Sáez.	»	»	»	Idem...	Vizcaya	»
Ricardo Díaz de Rábago.	»	»	»	Jubilación...	Valencia. Sustituído.	
Cosme Sandrix Vich...	»	»	»	Fallecimiento...	Tarragona.	»
Adriano D. Villanueva...	31	3	1911	Renuncia...	Oviedo.	»
Juan Fitó Armengol...	30	12	1911	Fallecimiento...	Barcelona. Núm. 754	
Maestras.						
Categoría de 2.750 pesetas						
4 D. ^a María A. Frenero.....	8	9	1911	Jubilación...	Madrid.	»
Adelaida Díaz Cansaco...	30	6	1911	Idem...	Idem.	»
37 Trinidad M. Andrés...	13	8	1911	Fallecimiento.	Idem.	»
Categoría de 2.000 pesetas.						
91 D. ^a Joaquina M. Lorca.....	»	»	»	Jubilación...	Murcia.	»
127 Ana Canet Borrás...	»	»	»	Fallecimiento...	Barcelona.	»
68 Luisa Sanchiz Doblas.....	»	»	»	Idem...	Idem.	»
Josefa Incizoz...	»	»	»	Pase a otro destino...	Zaragoza.	»
104 Juana A. Lamas..	»	»	»	Fallecimiento...	Coruña.	»
Categoría de 1.650 pesetas.						
62 D. ^a Marina Gil Sánchez...	»	»	»	Jubilación...	Tarragona.	»
80 Antonia D. Ruiz...	»	»	»	Fallecimiento...	Huelva.	»
Categoría de 1.575 pesetas						
90 D. ^a Angeles S. Buendía..	»	»	»	Jubilación...	Almería.	»
Teresa Ramírez...	»	»	»	Idem...	Barcelona.	»
Juana A. Cruaños...	»	»	»	Idem...	Valencia.	»
1 Teresa Boluga González..	»	»	»	Idem...	Canarias.	»
Antonia M. Valenzuela	»	»	»	Idem...	Málaga. Sustituída.	»
69 Julia Arnáiz García...	»	»	»	Fallecimiento...	Valladolid.	»
65 María R. Fondevila...	»	»	»	Pase a otro destino...	Pontevedra.	»

Categoría de 1.100 pesetas.							
	D. ^a María Luisa Alemany.	»	»	»	Jubilación...	Alicante.	»
413	María Salmerón Aguilera	»	»	»	Idem...	Badajoz.	»
10	Felisa Rodríguez Vargas.	»	»	»	Idem...	Idem.	»
	Felisa C. y Amazán...	»	»	»	Idem...	Badajoz.	»
	Amalia C. Verdejo...	»	»	»	Idem...	Idem.	»
11	Soledad Santos Rodríguez	»	»	»	Idem...	Idem.	»
837	Josefa Riera Romero...	»	»	»	Idem...	Barcelona.	»
847	Isabel Euriel Guillén...	»	»	»	Idem...	Jaca.	»
813	Antonia L. Baxels...	»	»	»	Idem...	Zaragoza.	»
730	Francisca del Río Abad.	»	»	»	Idem...	Valladolid	»
25	Gregoria S. Muñoz...	»	»	»	Idem...	Toledo.	»
98	Concepción V. Navarro...	»	»	»	Idem...	Murcia.	»
756	Ana López Vargas...	»	»	»	Idem...	Málaga.	»
409	Juana C. Domínguez.....	»	»	»	R. O. 7 noviembre ...	Toledo.	»
	Bárbara López Ante.....	»	»	»	Fallecimiento...	Alicante. Sustituída.	»
662	Josefa Olivé Paláu...	»	»	»	Idem...	Barcelona.	»
506	Carmen G. Mardefiol.....	»	»	»	Idem...	Idem.	»
325	Sabina Cepeda Muriel...	»	»	»	Idem...	Coruña.	»
	Matilde R. Casacuberta...	»	»	»	Idem...	Gerona.	»
504	Victoria Alonso Quevedo	»	»	»	Idem...	Zaragoza.	»
406	Venancia L. Huarte...	»	»	»	Idem...	Vizcaya.	»
849	Eulalia Agüero Pardo.....	»	»	»	Idem...	Idem.	»
38	Cándida Escobar Portillo.	»	»	»	Idem...	Toledo.	»
37	Juana L. y de Surtacha...	»	»	»	Idem...	Guipúzcoa.	»
531	María S. Achaval.....	»	»	»	Idem...	Vizcaya.	»
	Dolores F. Coroninas...	»	»	»	Idem...	Barcelona.	»
2208	Laura Lucar Velasco.....	»	»	»	Idem...	Almería.	»
1408	Daríá Espina Moro...	»	»	»	Idem...	Valladolid.	»
2407	Aurea Ortega Utrilla.....	»	»	»	Idem...	Soria.	»
	Enriqueta Pérez Leal.....	»	»	»	Idem...	Málaga.	»
	Concepción Rubi Meléndez	»	»	»	Idem...	Idem.	»
2241	Josefa Olano Arbeláiz...	»	»	»	Idem...	Guipúzcoa.	»
	Filomena Lozano...	»	»	»	Jubilación...	Zaragoza.	»
	Josefa Balagué Cid...	»	»	»	Idem...	Idem. Sustituída.	»
1452	Lucía Abad Salvador.....	»	»	»	Idem...	Toledo.	»
607	Sebastiana R. Romero...	»	»	»	Idem...	Idem.	»
	Jacoba C. Rodríguez...	»	»	»	Idem...	Idem. Sustituída.	»
	Feliciana Barrios Sánchez	»	»	»	Idem...	Idem.	»
	Emilia Castelo...	»	»	»	Idem...	Santander.	»
	María A. M. Valverde...	»	»	»	Idem...	Málaga.	»
	Micaela Palóu Iríu...	»	»	»	Idem...	Baleares.	»
	Elvira R. González...	»	»	»	Idem...	Canarias.	»
	Angela Huguet Sánchez.	»	»	»	Idem...	Barcelona.	»
	Catalina Sírgado...	»	»	»	Idem...	Badajoz.	»
	María Viega Ramcs...	»	»	»	Idem...	Idem.	»
	Antonia F. Osuna...	»	»	»	Idem...	Idem.	»
	María Yanguas Romo.....	»	»	»	Idem...	Idem.	»
	Elvira Brualla...	»	»	»	Renuncia...	Zaragoza.	»
	Enriqueta F. Puerto...	»	»	»	Pase a otro destino...	Huesca.	»
3218	Josefa Garrido Roldán...	6	12	1911	Fallecimiento...	América.	»
3525	Francisca Yebra Conde...	30	8	1911	Jubilación...	Orense.	»
3548	Dominga C. Alvarez...	19	12	1911	Idem...	Idem.	»
102	Federica E. V. Carmona	20	11	1911	Fallecimiento...	Zamora.	»

Los Jefes de las Secciones de Instrucción pública manifestarán a esta Dirección general, dentro del plazo reglamentario, las omisiones y los errores que adviertan en esta relación.

Madrid, 25 de enero de 1912.—El Director general, ALTAMIRA.

(Gaceta 12 febrero).

Oposiciones a Inspectores.—Hicieron el ejercicio práctico en el día de ayer los Sres. opositores números 22 a 27 inclusive y están citados para mañana a las nueve de la misma en la Escuela Normal desde el 28 al 35, también inclusive.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Dirección general de Primera enseñanza.

Se conceden 150 pesetas por diferencias de retribuciones a los Maestros de Cacabelos y Mansilla de las Mulas, Sres. D. Florencio G. Martínez y D. Genaro Fernández del Caso.

—Se desestiman las peticiones formu'das por los siguientes Maestros: D. Antonio Ruiz Palma y D. Antonio Madrigal, Directores de las graduadas de Linares (Jaén); de doña María Luisa del Rosario Sánchez, ídem de ídem; de D. Francisco A. Aranda, Maestro de Brazatortas (Ciudad Real); de doña Felisa María Sanz, de Amoróx (Toledo); de D. Bernardo M. Riaño y doña Felicitiana M. Rojo, Maestros de Belorado (Burgos); de D. Domingo Francisco Morejón, de Val de Santo Domingo (Toledo); de doña María de la Concepción Lepe de Hinojos (Huelva); de D. Ernesto Silva, de Sardana en Vigo; de la Asociación del Magisterio de Córdoba, de los interinos de Sección en las graduadas de Linares; de don Pedro Arnal, de Zaragoza; de doña María de las Mercedes Forgas, de Batea (Barcelona); de doña Dolores Peguero, de Madrudejos (Toledo), y de D. Pedro Andrade, de Galdo (Lugo).

También se desestima el recurso de doña Dolores Alvarez.

—Se dispone que por la Delegación regia de Madrid se consigne en sus respectivos títulos administrativos a los Auxiliares que han obtenido el expresado cargo en virtud del concurso de noviembre de 1910, el pase por desdoble a Maestros independientes desde la fecha de la posesión.

—Se accede a lo que solicitan la Junta local de Primera enseñanza de Navarredonda, de Salvatierra (Salamanca), y el Ayuntamiento de Garge (Teruel).

—Desestimando las rehabilitaciones solicitadas por los Maestros doña María del Pilar Seijo, don Francisco Pintor y doña Mercedes Doidán, don concede a D. Benito Emilio Fairen.

—Se dan las gracias de Real orden al Maestro de Avilés, D. José Corujo, por méritos contraídos en el desempeño de su cargo.



Ayer tarde se reunió el Claustro de la Universidad Central para proceder a la elección del cargo de Secretario de la misma, cargo vacante por jubilación del Sr. Solier.

Distritos universitarios.

OVIEDO :: :: :: ::

León.—Terminado el plazo de presentación de instancias, solicitando formar parte de la lista

para la provisión de Escuelas interinas, se aproxima a 500 entre Maestros y Maestras.

—Por haber cumplido los 70 años de edad, y de conformidad con la Real orden de 7 de noviembre último, la Junta provincial ordenó incoar expediente de clasificación, D. Victoriano Díez Sierra, Maestro de la Escuela nacional del Arrabal de Puente del Castro.

—Habiendo cumplido seis meses sin haber sido clasificado D. José Díez Portocarrero, Maestro jubilado de la Escuela nacional de Villaquejada la Junta provincial ordenó el cese en dicho cargo.

SANTIAGO :: :: :: ::

Pontevedra.—El Presidente de la Junta de Instrucción pública, ha acordado, en vista de informes de los Sres. Inspector de Primera enseñanza y Arquitecto provincial, clausurar la Escuela graduada agregada a la Normal de Maestras de esta capital, por hallarse en estado ruinoso; ordenando, al propio tiempo al Sr. Alcalde, proporcione a la brevedad posible otro local en condiciones para la Escuela y habitaciones de la Regente.

—Igual determinación de clausura ha discutido, en vista de informe razonado del Sr. Arquitecto provincial, con la Escuela Normal superior de Maestras, donde hace poco se produjo un hundimiento; dirigiéndose a la Diputación provincial para que designe casa con garantías de seguridad e higiene.

—La Maestra de Petán, Ayuntamiento de Cañiza en esta provincia, doña Julia Rey Vázquez, y la de Rocas en la provincia de Orense, doña Inocencia Gregorio Alonso, desean permutar sus destinos, a cuyo efecto han incoado los expedientes oportunos en las respectivas Juntas provinciales.

—Ha renunciado el cargo de Maestro interino de la Escuela de Aibecs por hallarse delicado de salud, el que hace más de un año viene regentándola, D. José Aspera.

—El «Boletín Oficial» de esta provincia de 9 del corriente publica el anuncio de la Junta de Instrucción pública llamando a todos los Maestros que tengan título elemental, cuando menos, y desempeñen en propiedad Escuelas nacionales, a las oposiciones en turno restringido, concediéndoles un plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación oficial del anuncio.

La única Escuela que ha de proveerse, como en otra crónica hemos dicho, es la de Tortorecs en el Ayuntamiento de las Nieves, con el sueldo de 500 pesetas y demás emolumentos, mientras no se consigne el de mil en los presupuestos generales del Estado.—El Corresponsal.

Lugo.—Para las oposiciones en turno restringido anunciadas en la «Gaceta» del 25 de enero, se han presentado, hasta ahora, las siguientes instancias:

Maestros: D. Carlos Díaz Lozano, José Martínez, Julián Ribas, Antonio Porto, Eladio Fernández, Justo Núñez, Antonio Rois, Pedro B. Vázquez, José Abaira, José M. Varela, Secundino Vázquez y José María Vázquez.

Maestras: doña Vicenta Puga, María López, Juana Martín, María del Carmen Riego, María Josefa Fonce, Felisa Laso, María del Carmen Rodríguez, Argimira López, María Josefa Buján, Arminda Otero y María Milagros Martínez. Todos, menos el Sr. Rois, sirven Escuelas en esta provincia.

—Los tribunales, nombrados por el Sr. Rector, los formarán:

Para niños: Inspector, Sr. Gil; López Gutiérrez y Rey, Maestros de Lugo y Villalba. Suplentes: Gómez Requejo y Prol y Blas, Maestros de Sarria y Quiroga.

Niñas: Doña Antonia Salvador, Maestra de Lugo y doña Pilar Rodríguez y D. Luis Tobío, de Sarria y Vivero. Suplentes: Sras. González Tuñón y García Colmelo, de Lugo y Villalba y Sr. Silva, de Mundín.

Las Escuelas son, una de niños y dos de niñas.

—Se remitieron al Sr. Director general y a la Junta central de pasivos, respectivamente, instancias de D. José María Cotarelo que solicita su inclusión en el escalafón en la categoría de 625 pesetas y de doña Filomena Andonegui, Maestra jubilada de Lugo, que pide se revise su expediente, pues ha sido clasificada con 1.100 pesetas y no se tuvo en cuenta el aumento gradual que disfrutaba.

—Por el Rectorado le fué admitida la renuncia de la Escuela de Donis (Cervantes) que desempeñaba en propiedad, a D. Arístides Pardo, el cual cesó el 31 de enero.

—Ha comenzado a cumplir la penalidad de tres meses de suspensión de sueldo, la Maestra de Porrada doña María Péreb, por consecuencia de expediente que se le siguió cuando desempeñaba la de Dombadán (Coruña).

—El incansable Inspector Sr. Lorenzo Gil, sigue los trabajos de preparación de la Fiesta del Arbol, que se celebrará el 3 de marzo y promete resultar muy lucida. Esta fiesta se llevó a cabo en los pasados días por el culto Maestro de Trabada, D. Angel de Castro.—El **Corresponsal**.

SEVILLA :: :: :: :: :

Badajoz.—Los Maestros de Puebla de Obando D. Pedro Jiménez y doña Isabel Andrade, manifiestan a esta Junta haberse reanudado las clases en las Escuelas de su cargo por haber desaparecido la epidemia que existía en dicho pueblo.

—El Alcalde de Santa Analia manifiesta que ha clausurado en dicho pueblo una Escuela particular de niños que venía funcionando clandestinamente.

—La Maestra de Santa María de la Nava, doña Antonia Cabas, manifiesta haber dado comienzo en la Escuela de su cargo las clases nocturnas para adultas.

—Por la Junta local de Feria, se han concedido diez días de licencia, por enfermedad al Maestro de aquella localidad D. Antonio Villazán.

—Al Alcalde de Rivera del Fresno, se le ordena abone a doña Dolores Machuca las cantidades que por alquileres y sobresueldo le aduda aquel Ayuntamiento por los años 1904 y 1905.

—Se ha desestimado una instancia del Maestro que fué de Villanueva de la Serena D. Jacinto Rodríguez que solicitaba prórroga para posesionarse de su nuevo destino en la provincia de Cáceres.

—La Maestra de Garlitos, doña Victoriana Agueda Martínez, solicita sustitución por imposibilidad física.

—Se ha conminado con la suspensión de sueldo, si en el improrrogable plazo de ocho días no remiten sus hojas de servicios y partidas de nacimientos legalizadas a los Maestros siguientes: D. José Páez Moriano, de Villarta; D. Pedro Sánchez, de Zarza-Capilla; D. Cosme Machuca, de Villalba de los Barros; D. Arturo Roig, de Calera de León; D. Antonio Carmona, de Malcocinado y D. Francisco Guerrero Carrasco, de Valverde de Llerena.

Conviene que estos Maestros remitan inmediatamente los documentos que se le interesan con el fin de que no se lleve a efecto la suspensión de sueldo.

—Al Director general se ha remitido una instancia del Maestro de Sancti-Spiritus, D. Manuel R. Pinós, en solicitud de que se le nombre fuera de concurso y de reconocimientos de derechos.

—Al Ministro se han remitido los expedientes de jubilación de doña Soledad Santos, Maestra de Quintana y de D. Alfredo Palancó, de Villafraanca.

—Al Alcalde de Olivenza se le comunica una orden de la Dirección general en la que se le ordena que reglamentariamente se tramite el expediente de premio incoado a favor de los Maestros de dicho pueblo.

—Ha tomado posesión de Maestro interino de Montijo, D. Francisco Gómez Fernández.

—Se ha remitido a la Dirección general una instancia de doña Josefa Crespo, Maestra de Burguillos, en solicitud de reconocimiento de servicios.

—Idem las instancias de D. Sergio García y de D. Pastor de Toro y Fresno, Maestros de Medellín y Villalba, respectivamente solicitando se les expidan nuevos títulos administrativos de 625 pesetas.

—Para que se curse a la Superioridad se remite al Rector de este distrito una instancia de doña Leopolda Campos, Maestra de Llerena, en solicitud de que se le conceda el sueldo de 1.100 pesetas en la Escuela que sirve actualmente.—El **Corresponsal**.

Córdoba.—Los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad que aún quedan por cumplimentar el servicio de remisión de sus partidas de bautismo a la Secretaría de Instrucción pública previo su envío a la Superioridad, a los efectos del escalafón general del Magisterio, son las siguientes: Maestros: D. Manuel Orellana, de Belalcázar; don Ambrosio García, de Torre Campo; D. José Rejano, de Almodóvar; D. Agustín Romero, de Añora; D. Miguel Ponferrada, de Monturque; D. José de Leyva, de Iznajar; D. Matías Tejero, de Valsequillo; D. Dióscoro Galindo, de Zuheros; D. Die-

go Carmona, de Castil de Campos, y D. Manuel Iribarren, de Zagrilla.

Maestras: doña Manuela de Castro, de Hinojosa; doña Antonia León, de Espejo; doña Petra Gómez, de Montalbán; doña Petra Becerra, de Zuheros; doña Carmen Gebelli, de Valsequillo; doña Cesárea Ramos, de Hinojosa; doña María Josefa Menjibar, de Castil de Campo; doña Trinidad Torres, de Zamoranos, y doña Dolores Blanco, de Zagrilla.

Párvulos: doña Camila Gago, de Cabra.

Los demás Maestros de la provincia han cumplimentado todos este servicio.

Encarecemos a los compañeros que aún faltan por cumplimentarlo, y que hemos indicado, no dejen de hacerlo a la mayor brevedad para evitarle los perjuicios consiguientes, con la imposición de alguna multa, u otra medida coercitiva que haya de emplearse con ellos.

—Se ha remitido al «Boletín Oficial» un anuncio para concurso de interinos, el cual se publicará seguramenté en esta misma semana, en dicho periódico oficial.

—Los Maestros y Maestras de la provincia, han remitido ya sus presupuestos de material para el presente año, faltando únicamente los de Cardenchoza y Cañada del Gamo (de Fuente Ovejuna), y los de Palenciana.

—La Junta provincial aprobó en su sesión última la propuesta formulada por el vocal D. Manuel Enriquez, con motivo de las indicaciones hechas constar en su memoria por el Sr. Inspector de Primera enseñanza respecto de las condiciones de laboriosidad, celo e interés de las Maestras de Hinojosa del Duque, doña Manuela Castro y doña Isidra del Campo y del Maestro D. Pedro Cuadrado y de los resultados altamente satisfactorios obtenidos por éstos en las enseñanzas de sus respectivas Escuelas, habiéndose acordado por dicha Junta que se proceda, conforme a la indicada propuesta, a instruir el oportuno expediente, para la inclusión en la orden civil de Alfonso VII de los citados Maestros.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, debidamente informada, la instancia de los Maestros de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales de Córdoba, D. Atanasio Ferrer Cobos y doña Rosario del Riego, y la Maestra de dicha ciudad, doña Concepción F. Luanco, que solicitan se les sigan abonando las retribuciones que percibían con anterioridad a su ascenso por el art. 2.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, fundándose en que así se viene haciendo por la Junta de Instrucción pública de Sevilla, y no obstante lo ordenado por el art. 5.º del Real decreto citado.

VALENCIA :: :: :: :: ::

Castellón.—D. Enrique Manzana, Maestro de Tevissa, solicita se le incluya en la categoría de 1.100 pesetas del escalafón que le corresponde.

—El Delegado Regio concede nueve días de licencia para ausentarse de Castellón al Maestro de la capital D. Juan Prats.

—El Sr. Inspector D. Federico Gómez, está terminando su visita a las Escuelas de la capital. En breve visitará las Escuelas privadas.

—Han tomado posesión los Maestros interinos, D. Plácido Gómez, de Vistabella y doña María del Pilar Espada, de Villafamés.

—Con el fin de discutir los extremos que en «La Escuela», órgano de la Asociación provincial, aparecen tomados del colega *El Magisterio Español* se convoca para el día 19 del actual a las 11 de la mañana en el local de la Escuela Nacional de niños de Candiell, a todos los Maestros del partido de Viver.

—Ha ocurrido un desagradable incidente entre la Junta provincial y la Delegación Regia de esta capital. En ocasión en que se encontraba en la Corte el Sr. Delegado Regio, la Junta Provincial pidió una relación de vacantes para proveerlas interinamente. El Delegado, es claro, no pudo contestar, y a su regreso le sorprende el nombramiento de tres Maestras de Sección interinas, según comuniqué en mi crónica anterior, con destino a la Escuela graduada de niñas del Centro de esta capital. Según el Delegado, no hay tales vacantes, puesto que las antiguas auxiliares de la misma Escuela, si bien están desdobladas de derecho, no lo están de hecho mientras tanto el Ayuntamiento no les habilite locales y por esta razón desempeñaban temporalmente su cargo como Maestras de Sección. El Delegado Regio se niega a dar posesión a las consabidas interinas. La Junta provincial ordena a la Delegación la inmediata posesión. La Delegación consulta el caso a la superioridad. Nada dicen de Madrid, y mientras este incidente sirve de comidilla a los curiosos y a los... maldicientes.

Hoy, según acaban de asegurarme, ha dado posesión, en vista de la negativa del Delegado, a las Maestras interinas el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial.

Y en la Escuela del Centro, graduada con tres grados, hay en la fecha: una Directora, tres Maestras de Sección interinas y tres propietarias desdobladas y sin desdoblar. ¡Qué lío y qué espectáculo tan poco edificante!—Emilio Ratti.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.

Imprentitas caseras, desde 25 pesetas. Aparato fotográfico premiado, 7 y 12 pesetas. Pequeños Cines. Pídase Catálogo Dr. Oficinas, Publicidad. Pelayo, 42, Barcelona.